

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Bujalance**

Núm. 1.092/2015

Doña Elena Alba Castro, Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Bujalance (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar las notificaciones personales a los deudores que a continuación se relacionan, a pesar de haberlo intentado dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 8/2003, de 17 de diciembre), a citar los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en la oficina de Recaudación Municipal de este Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día

siguiente del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de Notificaciones:

Acto a notificar.- Nº Liquidación.- Expediente.- Sujeto pasivo-DNI/NIF.- Localidad.- Cuantía.

Liquidación 11467; Anuncios BOP; 36389/2013; Proviladri Promociones, SL; B14765051; Córdoba; 84,94€.

Liquidación 11442; Sanción Administrativa; 1501/13G, Manuel Soto Reyes; 44385884B; Bujalance (Córdoba); 50,00€.

Bujalance, 5 de febrero de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa en funciones (Decreto 524 de 02/09/2013), Elena Alba Castro.